



"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio No. 514.1.1186/2014

México, D.F., a 30 de junio de 2014.

MTRO. SERGIO ALEJANDRO ARTEAGA CARREÑO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE PACHUCA
PRESENTE

De conformidad con las Reglas de Operación para concursar por los recursos disponibles en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas PROFOCIE 2014-2015, me permito hacer de su conocimiento que como resultado del proceso de evaluación de los proyectos presentados, la Universidad Tecnológica a su digno cargo habrá de recibir del citado Programa para el año 2014, una asignación por **\$ 2,303,163.00 (Dos Millones Trescientos Tres Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)**, por lo que le solicito que se realicen las gestiones necesarias para que contemos con el convenio debidamente firmado para iniciar los trámites de asignación correspondientes.

Para tal efecto, anexo encontrará el Modelo de Convenio para que llene los datos correspondientes a la Universidad que contiene además como Anexo A, el listado de proyectos, sus objetivos particulares, metas y acciones aprobadas por el Comité Evaluador para que en un ejercicio de reprogramación se distribuya la asignación referida en los mismos. Le recuerdo, que no se pueden incorporar conceptos de gasto diferentes a los aprobados que se señalan en el documento anexo y que no se pueden hacer transferencias entre proyectos, solo entre objetivos particulares de un mismo proyecto.

Con el propósito de atender los plazos señalados en las propias Reglas de Operación, hago de su conocimiento que la fecha límite para recibir, en electrónico, el convenio referido incluido el Anexo A será el **29 de julio** del presente. Lo anterior para elaborar la versión final del documento y estar en posibilidad de iniciar el proceso de impresión y obtener las firmas correspondientes.

En caso de cualquier duda o aclaración, se sirva establecer contacto con la Dirección de Planeación, Evaluación e Informática de esta Coordinación General.



-2-

Oficio No. 514.1.1186/2014

No omito mencionar igualmente que deben cumplirse puntualmente, las disposiciones complementarias que rigen la operación de estos recursos señaladas en las multicitadas Reglas de Operación y demás normas aplicables; en especial las relativas a la rendición de informes trimestrales de carácter programático y presupuestal a esta Coordinación General; y el cumplimiento de lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia; en el sentido de incorporar en su página electrónica de manera trimestral, información relacionada con los proyectos y los montos autorizados; en particular el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos así como el seguimiento del ejercicio de los recursos; los cuales deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

Finalmente le comento que como lo señala las Reglas de Operación durante la vigencia del PROFOCIE, se harán visitas de evaluación académica del impacto del apoyo otorgado; estas visitas le serán comunicadas oportunamente.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


HÉCTOR ARREOLA SORIA
COORDINADOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLÍTICAS

c.c.p. Ing. Marco A. Norzagaray Gámez - Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa - CGUTyP

Dr. Joaquín Flores Méndez - Director de Planeación, Evaluación e Informática - CGUTyP

Mtro. Flavio Arturo Stringel Gómez - Director de Administración y Finanzas - CGUTyP

HAS/NG/JFM/anh*